

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Junio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 552/2013.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y siguientes; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorando N° 182/13 de 13 de Junio de 2013, emitido por la Directora Subrogante del Consultorio Pedro Pulgar, Sra. Isabel Portilla, a través del cual solicita se instruya Sumario Administrativo a fin de investigar el accidente de tránsito en el cual resultó involucrada la ambulancia móvil 7 del Departamento de Salud, hecho ocurrido el día 07 de Junio de 2013, con la finalidad de determinar las responsabilidades administrativas; La necesidad de determinar las responsabilidades que emanan de los hechos denunciados.

DECRETO:

1.- Instrúyase Sumario Administrativo en contra de quienes resulten responsables, a fin de investigar el accidente de tránsito por colisión en que resultó involucrada la ambulancia móvil 7 del Departamento de Salud, Placa Patente BY-HY77, hecho ocurrido el día 07 de Junio de 2013, con la finalidad de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren emanar de los hechos.

2.- Desígnese como Fiscal a doña Carolina Morales Salas, Trabajadora Social, Categoría B, Nivel 14 del Estatuto de Atención Primaria de Salud, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente.

3.- La Fiscal deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso sumarial, fijándose para tales efectos un plazo de 20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Servicios Traspasados a la Fiscal designada.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Dist:

- Fiscal designada.
- Dirección de Control
- Dirección jurídica.
- Servicios Traspasados